

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

PARTIDA : MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	43.171.714		43.171.714
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	584.163		584.163
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	16.131.526		16.131.526
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	434.688		434.688
09	APORTE FISCAL	13.535.309		13.535.309
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.256.781		12.256.781
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	73.601		73.601
15	SALDO INICIAL DE CAJA	155.646		155.646
	GASTOS	43.171.714		43.171.714
21	GASTOS EN PERSONAL	17.085.257		17.085.257
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.747.911		4.747.911
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	11		11
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.721.841		1.721.841
25	INTEGROS AL FISCO	5.252.589		5.252.589
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	158.509		158.509
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	553.033		553.033
32	PRÉSTAMOS	67.874		67.874
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.583.689		13.583.689
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000		1.000

GLOSAS :

01 Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

PARTIDA : MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
------------	-------------------------	-------------	----------------	-------

- 02 Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.
- 03 Monto máximo para gasto en el ítem de publicidad \$ 382.269 miles.
- 04 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, detalladamente, de los bienes registrados a nombre de la Fundación Cema Chile desde su creación a la fecha que sean restituidos al Estado.
- 05 Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal.
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.
- 06 Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal.
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.